

AVISO No. 233

18 Abril de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **FABIAN LOPEZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 5908 DEL 10 DE ABRIL DE 2024**

Persona a notificar: **FABIAN LOPEZ**

Dirección del predio: **CR 21A CL 9 CASA 032 B/VIEJA LIBERTAD.**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **ABOGADO CONTRATISTA**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P

Armenia, 18 Abril de 2024

Señor (a):

FABIAN LOPEZ

Dirección de notificación: **CR 21A CL 9 CASA 032 B/VIEJA LIBERTAD.**

Matrícula: **No. 56135.**

Armenia, Quindío

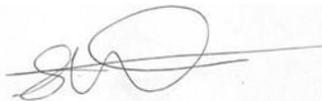
ASUNTO: Notificación por Aviso 233 - **OFICIO PQRDS No. 5908 DEL 10 DE ABRIL DE 2024.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 233 - OFICIO PQRDS No. 5908 DEL 10 DE ABRIL DE 2024”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, 10 de Abril de 2024

OFICIO PQRDS No. 5908

Señor(a):

FABIAN LOPEZ.

Dirección: **CR 21A CL 9 CASA 032 B/VIEJA LIBERTAD.**

Matricula No: **No.56135**

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Peticiones 2024PQR656665

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en la entidad, identificada con radicado **2024PQR656665**, donde manifiesta su inconformidad respecto de que en la última factura expedida por Empresas Públicas de Armenia se evidencia observación de lectura de tapado, esta dependencia se permite informar lo siguiente:

1. Que, se procedió a enviar visita de verificación la cual arrojó el siguiente resultado:

LEC 199. MEDIDOR NO REGISTRA PREDIO SOLO... JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

2. Que, dado lo anterior se pudo evidenciar que se pudo tomar lectura certera del medidor instalado en el predio y, por consiguiente, se oficiará al área encargada con el fin de que tomen las acciones necesarias para corregir los errores presentados al momento de tomar lectura.
3. Que, de igual manera se le informa al peticionario, que el ultimo cobro realizado se encuentra dentro de los consumos promedios de los últimos 5 meses.
4. Que, conforme a lo anterior no se encuentra procedente realizar descuentos y/o reliquidaciones, por lo expuesto en los anteriores numerales del presente Oficio.
5. Que, haremos seguimiento al área encargada con el fin de que si realicen las correspondientes tomas de lecturas.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado Contratista.

Dirección Comercial E.P.A. E.S.P